PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/10

"CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN EL CHACO CENTRAL PARA EL IPS - AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"
ADENDA Nº 2

Asunción, 09 de marzo de 2011.

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 95/10 "CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN EL CHACO CENTRAL PARA EL IPS - AD REFERENDUM EJERCICIO 2011**, se aclaran y modifican los siguientes puntos:

1- <u>Sección IV – Formularios de la Oferta</u>
Lista de precios – Lotes 1 – 2 y 3

<u>Donde dice</u>:

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
<u>Cirugia Abdominal</u>						
177	85121609-005	**Servicio de Cirugía abdominal.** Reparación de hernia estrangulada	UNIDAD	1	EVENTO	
<u>Otorrinolaringología - Cirugías y Procedimientos Ambulatorio</u>						
213	85121808-016	Timpanometria	UNIDAD	1	EVENTO	

<u>Debe decir</u>:

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
<u>Cirugia Abdominal</u>						
177	85121609-999	**Servicio de Cirugía de Hernia** Reparación de hernia estrangulada	UNIDAD	1	EVENTO	
<u>Otorrinolaringología - Cirugías y Procedimientos Ambulatorio</u>						
213	85121808-997	Timpanometria	UNIDAD	1	EVENTO	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing/Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI K.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

2- SECCIÓN V - PROGRAMA DE SUMINISTROS

2.1 En la Página 71 del Pliego, el apartado " De los Estudios y Tratamientos de Alta Complejidad" queda redactado de la siguiente manera:

El Instituto tendrá a su cargo los estudios de diagnóstico y tratamiento de alta complejidad, tales como estudios laboratoriales complejos, estudios de Hemodinamia, cirugías mayores de alta complejidad, tratamientos de terapia intensiva tratamientos complejos y crónicos que requieran más de 08(ocho) días de Rehabilitación.

2.2 En la Página 71 del Pliego, el apartado "Procedimientos que se incluyen en los costos por sala de internación" el numeral 1 queda redactado de la siguiente manera:

"1. Atención medica general y especializada, acorde a la patología del paciente".

2.3 En la Página 72 del Pliego, el apartado "Procedimientos de enfermería" el numeral 7 queda redactado de la siguiente manera:

"7. Higiene y rasurado del paciente e higiene del recién nacido".

2.4 En la Página 73 del Pliego, el apartado "Observaciones" queda redactado de la siguiente manera:

Observaciones:

La empresa adjudicada para la localidad de Loma Plata, deberán también realizar la cobertura Medica Ambulatoria de pacientes asegurados en las Localidades de Lolita y Paratodo, con provisión de medicamentos insumos proveídos por el IPS.

Procedimientos Médicos de rutina: Historia Clínica, Evolución, Indicaciones.
Atención, seguimientos y control con los Médicos de Sala o Médicos de Guardia.
Atención de Enfermería
Procedimientos incluidos: control de signos vitales, instalación y control de sonda nasogastrica y/o vesical, procedimientos de indicaciones medicas.
Instalación de Líquidos parenterales y control de goteo, medicación inyectable vía subcutánea, endovenosa, endotubo, intramuscular o vía oral y otros.
Maniobras medicas de resucitación, procedimiento de intubación endotraqueal, aspiración de secreciones.
Instalación y controlacion de enema evacuador, canalización de venas.
Control de goteo de transfusión e sangre y derivados.
Alimentación dietética del paciente (incluyendo los alimentos)
Higiene y rasurado del paciente e higiene del recién nacido
Servicio de Hotelería: de mucamas, Cambio diario de ropas de cama, de limpieza y mantenimiento de la habitación.

El servicio mencionado es aplicable para todas las localidades y esta contemplado dentro de las Especificaciones Técnicas: "Servicio de Hotelería".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.C.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

2.5 En la Páginas 73 al 75 del Pliego, el apartado "Procedimientos Administrativos" queda redactado de las siguientes manera:

1. Para acceder a las prestaciones médicas, el Asegurado recurrente, deberá presentar su Cédula de Identidad Original Vigente en el sector administrativo del contratista, a los efectos de verificar vía informática o por Call Center 0 800 11 5000, el estado de aporte del mismo, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de pago al día, una vez cumplido este proceso y verificado a su cumplimiento podrá ser derivado para recibir las prestaciones medicas correspondientes.

2. Los medicamentos en general e insumos hospitalarios, serán proveídos por el Instituto de Previsión Social, conforme a la existencia, cuadro básico y sistema de reposición interna de stock según proceso vigente en el IPS, para el efecto se encuentran formularios habilitados por la Unidad de Farmacoterapéutica, dependiente de la Dirección de Gerencia de Salud.

3. Nota de solicitud de pago de la Contratista dirigida al Presidente del IPS con el Número de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes y el Plazo de las prestaciones que corresponden el pago

4. En cada prestación otorgada el Asegurado o Familiar deberá firmar un Comprobante de Prestación del Servicio, conforme modelo:

Dependencia:			
Comprobante de Prestación de Servicios			
Asegurado Cotizante			**Cedula de Identidad N°**
Asegurado Beneficiario			**Cedula de Identidad N°**
N° Patronal			**N° de Ficha**
Paciente (corresponde la identificación del que recibe la prestación) **Dirección del Domicilio**			
Cantidad	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
		Total GS.	
Firma de Conformidad **Asegurado o Familiar** **Cedula de Identidad N°**			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S.

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

5. En caso de necesidad de provisión de prótesis para los tratamientos quirúrgicos traumatológicos y/o de urgencia, deberán ser gestionados a través de la Dirección de Hospitales de Área Interior, con Anterioridad a la cirugía programada.
6. La provisión de medicamentos e insumos para el asegurado, debe realizarse desde la farmacia de la contratista, conforme receta expedida por el medico tratante, una vez cumplido con la entrega, el asegurado deberá firmar su conformidad de haber retirado el medicamento, agregando su numero de cedula de identidad.
7. La Farmacia deberá cumplir con los requerimientos y normativas estipuladas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la DINAR, para el buen funcionamiento del mismo.
8. El control permanente y reposición de stock, deberá ser realizado y controlado por un responsable designado por el contratista. En caso de presentarse artículos con baja rotación o próximos a vencer, del stock, debe ser comunicado a la Dirección de Hospitales de Área Interior, a los efectos de coordinar acciones de reciclaje, para el aprovechamiento del bien, en otras dependencias del IPS, con un mínimo de tres meses de antelación.
9. Deben remitirse a la Dirección de Área Interior los Datos estadísticos de cada mes de la prestación brindada, con modelos de planillas que deben ser proveídas por la Dirección de Hospitales de Área Interior, en caso de no remitir a tiempo y forma, se detendrá el proceso de pago de expedientes de pago de expedientes en proceso, hasta tanto sean remitidos los informes.
10. Los documentos originales de los procesos realizados, tales como expedientes de pacientes y otros, deberán ser archivados en un orden lógico, de forma que permita la realización de trabajos de fiscalización y control por parte del IPS.
11. La custodia y mantenimiento adecuado de las documentaciones respaldatorias de las prestaciones médicas realizadas a los Asegurados, es responsabilidad de la contratista.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Cristina V. Flor López
Jefa de Sección Recepción de Ofertas
Dpto. de Licitaciones / D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social